

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 3.436/2023

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 28 de

julio de 2023 el Expediente nº. 16/2023 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el art. 170.2 del mismo.

Villa del Río, 28 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Morales Molina.